



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 27 de diciembre de 1973.-

937/73

Expte. N° 2.503/73

VISTO:

Que con el objeto de lograr un efectivo funcionamiento de todas las áreas de esta Universidad se hace necesario cubrir las funciones de Director del Instituto de Arte y Folklore que se encuentran vacantes a la fecha; teniendo en cuenta que para tal fin se considera adecuada la capacidad de la Profesora de Filosofía y Letras, Sra. María Teresa Calatroni de Peralta Sanhueza, por reunir las condiciones necesarias para cubrir idóneamente esas funciones y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de mayo de 1973,


EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Designar a partir del 15 de diciembre de 1973, a la Profesora María Teresa CALATRONI de PERALTA SANHUEZA como Delegada Interventora del Instituto de Arte y Folklore de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Relevar desde la fecha mencionada en el artículo anterior, a la Prof. María Teresa CALATRONI de PERALTA SANHUEZA, de las obligaciones que la misma tiene en el Departamento de Humanidades, de acuerdo al contrato n° 569//73 suscrito con esta Universidad el 21 de setiembre último y mientras se desempeñe en las funciones que se le asignan en el artículo 1°.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR